



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 453-2019-R-UNAS

Tingo María, 15 de julio de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Oficio N° 245/2019-FCEA, de fecha 10 de julio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativo, sobre viaje de prácticas, (reg. 2271 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, hace llegar la Resolución N° 241/2019-D-FCEA, solicitando autorización de viaje de práctica a la Empresa Hidroeléctrica Chaglla el 15 de julio de 2019, para el docente Mg. CARLOS ALBERTO SILVA RIOS responsable de la delegación y diecisiete (17) estudiantes del 5° año de la especialidad de Administración, cuya relación se adjunta.

Que, mediante Oficio N° 115-2019 AM - UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el MIRCROBUS HIGER de placa W16-741, con capacidad para 28 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor JOSE CARLOS HUAMAN RAMIREZ, con Licencia de Conducir M-22989994, A-Tres.

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el *"mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social..."*. Asimismo, el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que *"son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos"*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

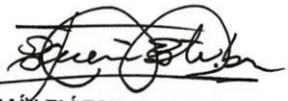
Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a la empresa la Empresa Hidroeléctrica Chaglla el 15 de julio de 2019, para el docente Mg. CARLOS ALBERTO SILVA RIOS responsable de la delegación, diecisiete (17) estudiantes del 5° año de la especialidad de Administración, cuya relación se adjunta.

Artículo 2°.- Autorizar la salida del MIRCROBUS HIGER de placa W16-741, con capacidad para 28 pasajeros, conducido por el señor JOSE CARLOS HUAMAN RAMIREZ, con Licencia de Conducir M-22989994, A-Tres; hacia la empresa la Empresa Hidroeléctrica Chaglla el 15 de julio de 2019.

Artículo 3°.- Los gastos de combustible que irrogue dicho viaje de prácticas, será asumido por el Departamento en Ciencias Administrativas.

Regístrese y Comuníquese.




FRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 453-2019-R-UNAS

ANEXO RELACION DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRÁCTICAS A LA EMPRESA HIDROELÉCTRICA CHAGLLA.

Responsable de la Delegación:
CARLOS ALBETO SILVA RIOS



N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	
1	AREVALO	MACEDO	JONATAN	CARLOS
2	BRAVO	RIVERA	DIEGO	ALEXIS
3	CACIQUE	GONZALES	GERMAN	ANTONY
4	CAMPOS	VASQUEZ	ROSA	JULY
5	CHIRRE	MARQUEZ	JULIO	CESAR
6	DURAN	MALPARTIDA	ANA	ISABEL
7	HUAYTAN	TUCTO	LUZMILA	
8	LECANO	RIOS	CHRIS	JENNIFER
9	MONTALVO	PARAGUAY	ERIK	JHONATAN
10	NATIVIDAD	SACRAMENTO	NELIDA	JUDITH
11	PANDURO	RUIZ	ELVIS	
12	PEÑA	PANTOJA	ALVARO	OSRAEL
13	QUISPE	PEREZ	YAISSI	SILVANA
14	SANGAMA	VALLES	MARIA	
15	SULLON	MORALES	CHRISTOPHER	EDREIM
16	TRINIDAD	JAVIER	VICENTE	GABRIEL
17	VARGAS	HERRERA	MARIO	